

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PONIENTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para iniciar un nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica para la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de febrero de 2021, la entonces Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, promotora de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, solicitó el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de dicha revisión.

SEGUNDO.- Como resultado del análisis de la documentación inicial presentada, de las preceptivas acciones de información y consulta a Administraciones públicas afectadas y personas interesadas y del análisis de los informes recibidos en esta fase de consultas, con fecha 5 de julio de 2021, el órgano ambiental remitió al promotor el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, tal como se establece en el artículo 38.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2022, el promotor solicitó ampliación de plazo en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, para la elaboración de la propuesta final del plan y de su estudio ambiental estratégico.

CUARTO.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 se recibe, en este órgano ambiental, escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, actual promotora de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería, solicitando el inicio de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica para el citado plan, adjuntando, para ello, nuevos documentos de borrador de plan y de documento inicial estratégico, ambos de fecha octubre de 2023, junto al Decreto de formulación de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería de fecha 9 de octubre de 2019.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul establece, en su artículo 6.4.c, que corresponde a esta Secretaría General la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS	13/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA5FL4ZFZ76HPVMQCSM3KLXAXTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge el desistimiento como una forma de terminación del procedimiento administrativo.

TERCERO.- En aplicación del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de esta circunstancia, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y en aplicación del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SE RESUELVE

Declarar el desistimiento del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de la provincia de Almería iniciado el 4 de febrero de 2021 y el archivo de las actuaciones de dicho procedimiento, con notificación al promotor del plan, a la vista de la nueva solicitud de inicio planteada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

María del Mar Plaza Yélamos.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS	13/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA5FL4ZFZ76HPVMQC5M3KLXAXTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	